

Libro de actas y sesiones  
del Ayuntamiento de La Garrorilla  
sus asociados y Junta Sanitaria  
Partido judicial de Trujillo de  
Extremadura Badajoz

celebradas en el año de 1888

N.º de vecinos 205

Número de habitantes  
912

Senores que componen la corporación al abrirse la portada de este libro. Según el número de siete individuos que corresponden a la población por suata de Ley y en el orden que desempeñan los cargos.

Senores del Ayuntamiento

- 1 Señor Alcalde Don Juan Pilar Piñilla
- 2 Señor Concejál .. Antonio Jimenez
- 3 id id .. Julian Valle
- 4 id id .. Anselmo Andujar
- 5 id id .. Tomas Dorico
- 6 id id .. Francisco Fernandez
- 7 id id .. Fernando Soltero

Senores asociados

- D. Alonso Pinilla
- " Miguel Pilar
- " Ventura Yguirido
- " Bartolome Perez
- " Martin Vazquez
- " Santiago Leon
- " Pedro Montes Pizarro

Secretario de este Ayuntamiento  
D. Vicente Ruiz Marrero

Depositario de fondos  
D. Juan de Dios Carujo







Contrato celebrado por el Ayuntamiento de esta villa, con D. Victor Pardo de Pelosiro en la capital de Badajoz, para la colocacion de un Reloj en la Torre de esta villa bajo las condiciones y precio que a continuacion se designa

1ª Un Reloj de Torre nuevo, gran tamaño, ruedas imperiales de veinte y cinco centímetros la del movimiento y veinte y ocho la de sonaria, dando horas, medias horas y repetición; con yfeta de hierro pintado al óleo permanente y todos los accesorios necesarios para la instalacion, con campana o timbre de superior calidad y peso de ciento cincuenta kilos

2ª Que su precio es el de dos mil pesetas pagaderas al contado o sea cumplidos los veinte dias <sup>primeros</sup> que lleve funcionamiento del Reloj

3ª Que su colocacion e instalacion debira ser terminada para el dia primero de Abril proximo

4ª Que las ruedas han de ser de bronce de primera calidad, muradas, teniendo la diama parte de espesor con relacion a su diametro, sendo montadas a sus ejes por tornillos, los ejes y pinones han de ser de acero y todo hecho al torno, los entros tambien de bronce y fijados a tornillos, el escape sera el de regulador o llamado de clavijas, los cilindros donde se enrolla la cuerda tambien de bronce, las cuerdas metálicas, la pindola de varilla de abeto y disco pesado que sirva de compensador, la sonaria de Gramellen y no de rueda contadora para que de este modo nunca pueda canviar la hora

5ª Que esta maquina esten todas sus piezas suavizadas y perfeccionadas para su mejor y mas larga conservacion, teniendo una pequeña esfera de esmalte colocada interiormente sobre el reloj para que marche de acuerdo con la espueta al publico que sirva de guia al momento de reir abate con el fin de que la puesta en hora se haga sin molestias de correr el rodaje ni parar el reloj por un solo segundo durante el tiempo que se emplee en dar la cuerda cuyo objeto se logra por medio del muelle auxiliar que al efecto debe llevar. La esfera puesta al publico debera contener un metro de diametro

6ª Que sobre la referida maquina ira colocada una placa





con la Inscripción siguiente = Este Reloj fu costado y colado en el mes de Marzo de 1888 por el Ayuntamiento de esta villa siendo su Alcalde y Presidente Don Juan Pilar Piñilla = Concejales Don Antonio Ferrn, Don Julian Vallés, Don Tomás Donoso, Don Francisco Hernandez, Don Estanlmo Andujar y Don Fernando Soltero y Secretario de la Corporación Don Vicente Rey Alfaro =

1ª Que al encargarlo de hacer el Reloj le instruirá perfectamente el señor Redondo del modo de manejarlo y asistirlo para que de esta suerte se consigan sus buenos resultados

2ª Que la colocación de referido reloj será hecha con el mayor esmero y por el señor Redondo en persona sin que pueda confiarse a otra alguna

3ª Que los gastos de instalación excepto los de albañilería y carpintería sin son precisos son de cuenta del señor Redondo y estos últimos del Ayuntamiento así como también los de transportes desde esta estación a la población

4ª Que este Reloj es garantizado por veinte años en la forma siguiente. Los seis primeros años por cuenta del señor Redondo todos los gastos si hubiere necesidad de corregir algún defecto excepto tubando los producidos por mano airada, unclimiento, explosión etc etc. Los catorce años restantes por cuenta del Municipio los gastos de viaje y manutención los días necesarios para el arreglo del reloj al señor Redondo, siendo de su cuenta los defectos que pudiera tener exceptuando los ya indicados

Con cuyas condiciones se celebra este contrato que todos se obligan a cumplir bien y fielmente sujetándose caso contrario a la jurisdicción ordinaria de esta villa para lo cual el Señor Redondo renuncia a su fuero y domicilio y la firman en la Parrilla y buro quinientos ochocientos ochenta y ocho



Juan Pilar Piñilla

Don Juan Ferrn

Julian Vallés

Estanlmo Andujar

Franco Hernandez

Tomás Donoso

Victor Redondo

Vicente Rey Alfaro





2

Contrato celebrado por el Ayuntamiento de esta villa con el maestro alarife Esteban Gonza-  
lez Marrano para la construc-  
cion de cuatro bobedas y enzola-  
do del local destinado para la  
Escuela publica de niños  
por la cantidad y condiciones  
siguientes

- 1.<sup>a</sup> La suma del total importe de  
la obra es la de mil setecientos sesenta  
reales pagaderos en tres plazos; el prime-  
ro de setecientos sesenta al imperarse la  
obra; el segundo de quinientos reales a la  
mitad de la construccion de la misma y  
el tercero de quinientos reales tambien al  
darse por terminada
- 2.<sup>a</sup> Que los trabajos deberan darse principio  
precisamente al siguiente dia de hallar-  
se desocupado del Brigo que contiene el lo-  
cal del Pueto y quedaran terminados  
en el plazo maximum de un mes
- 3.<sup>a</sup> Que la obra consiste en cuatro bobedas de  
ponderite de buena construccion con las  
pilastras y arranques que necesitan  
para su mayor estabilidad y firmura  
lucidas y lo mismo las paredes de dentro  
del local que las ha de contener y enzola-  
do de cal y rollos del Guadiana escogidos  
a proposito para el objeto, quedando el  
Marrano responsable de la obra que  
sera reconocida y aceptada por perso-  
na inteligente
- 4.<sup>a</sup> Que quanto instrumentos y efectos para an-





damiales, materiales, <sup>y su arriate</sup> agua y operarios, que el Murrano recien por pueda para la cons-  
trucion son de la exclusiva cuenta de este,  
pues la Corporacion solo tendra la obliga-  
cion de aporntarse las cantidades conhatadas  
en los plares sinatados.

5.<sup>a</sup> Es condicion precisa y sin ptecho de ningun  
genero, que al emprearse la obra no pase ni  
un solo dia hasta dejarla terminada su  
construcion.

6.<sup>a</sup> Que sobre la cubierta de las cobedaz, sea una le-  
chada de cal y yeso compacta que le de fri-  
mera en cuanto sea posible, sinelo tambien  
de la obligacion del Murrano la cubier-  
cion de la puerta que sirva para la entra-  
da en el local.

Con cuyos condicionis celebran este contra-  
to que ambas partes se obligan a cumplir  
bien y fielmente sujetandose como contra-  
rio a la jurisdiccion ordinaria de esta villa.  
Y la firman todos, de que certifico como Se-  
cretario en la Carrovilla a veinte y uno  
de Octubre de mil ochocientos, ochenta y ocho



Juan Pílar Pinilla

Julian Veller

Antonio Juncos

Tomás Donorozy

Esteban Gonzalez

Juan lo yunand.

Fernando Soltero

Viente Rey







Señal del día 1.º de Enero de 1888

Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar Concejales  
Antonio Siminer  
Julian Valles  
Tomás Donoso  
Francisco Fernandez  
Rey

En la villa de la Carrovilla a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Concejales, que al marcen se expresan alhista la sesión a los diez de la mañana, de diez y siete del acta de la anterior y fue aprobada por el Sr. Presidente el manifiesto, que conveindra senalar el día en que se haya de proceder a la formación del Ayuntamiento de los nuevos sujetos al actual reemplazo de da vez que así lo previene la Ley. Aceptada la proposición por los señores que componen la Corporación por unanimidad acordamos que se practique el dicho manifiesto el día ocho del actual convocando al Sr. Cura Párroco de esta villa para que concurra con los libros parroquiales con el fin de suministrar las noticias que se le pidan. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Juan Pitar Antonio Ginerer Julian Valles

Tomás Donoso y gran le y mandado Vicente Rey

Señal del día 3 de Enero

Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar Concejales  
Antonio Siminer  
Julian Valles  
Antonio Andujar  
Tomás Donoso  
Francisco Fernandez  
Fernando Soltero  
Rey

En la villa de la Carrovilla a ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Concejales, que al marcen se expresan alhista la sesión a los diez de la mañana, de diez y siete del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporación que teniendo el Ayuntamiento algunos fondos de que dispone y encontrándose en este pueblo entre otras cosas, falta de agua para el riego de las huertas necesario es para innumerables casas y circunstancias por causa de enfermedades y otras epidemias de la localidad, conveindra la compra y explotación de un arroyo, si fuera posible para la zona de la Carrovilla unida de esta villa por medio de un conducto de la Corporación con el fin de acordar lo que mejor proceda al Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta la necesidad de atender a decir más a premiante cuales, el de la explotación de un arroyo, que general de este arroyo para cuantos asuntos y cosas que sean ofrezca en la localidad. Bien para los trabajos agrícolas, cuando para medicina a enfermos, en las horas convenientes, acordando después de una larga y detenida discusión, que se incluya en el presupuesto adicional que debe formarse cantidad suficiente para la compra de un arroyo, con el fin de su explotación y abastecimiento con el Sr. Pitar Concejales, que se ofrezca en la Capital, y que por virtud de hallarse en el tiempo de Torre habitacin aparente y determinadas en el objeto se haga una colocación en ella previa la competente autorización del Sr. Obispo de esta Diócesis de quin deberá dicha Torre dicha gracia haviéndole saber que para llevar a efecto dicho proyecto no se firmen anterior de ninguna especie referida Torre por no tener que hacerse en ella en sus obras, compromiendo ni exaltación alguna y que los deseos de la Corporación redundan solo en beneficio del bien general. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Juan Pitar Antonio Ginerer Julian Valles

Tomás Donoso y gran le y mandado Vicente Rey  
Antonio Andujar Fernando Soltero



Señor del día 17 de Enero

Señores Alcaldes D. Juan Pizar Comarcales Antonio Trujano Julián Valls Directoro Studujar Tomas Donoso Francisco Fernandez Fernando Sotero

En la villa de la Corrovilla a quince de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Comarcales que al margen se expresan. En vista de la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que por virtud de lo acordado en la sesión del 8 del actual sobre la compra del Pely había comunicado al Delegado Don Victor Redondo reunion de Badajoz para su presentacion en este día ante la Corporación para a habar del asunto del modo que mejor convenga y habiendole efectuado dicho Sr. Redondo, propuso al Ayuntamiento lo la celebracion del contrato caso de ser conveniente. El Ayuntamiento esbozó lo manifestado por su Presidente y teniendo a su presencia a los señores Redondo, se siguió juntado por su Presidente y teniendo a su presencia a los señores Redondo, se siguió presentase con ditiones de un trueno, garantías, jururo y demas circunstancias de seguridad, sin por que fue una maquina buena, exacta y solida, pues los deseos del Ayuntamiento se limitaban a no emitir gastos, siempre que estos sean por el Sr. Redondo manifestó que trata a propósito en el día diez de los diez de un primer de maquina, con sus garantías, jururo, fijos por todos estos a la compra de la obra de la primitiva y albanileria, pero una vez que entendié el pensamiento de la Corporación, alena la adquisicion de la descripcion que presenta al efecto por un valor liquido de dos mil seiscientos, incluido el costo de un timbre de veinte cuarenta kilos metal pint. Examinada por la Corporación la nota de referencia que demuestra la clase, condiciones y construcción que debe tener la maquina de mencionado Pely y sus garantías, se acepta en todas sus partes acordando se celebre un contrato privado con dicho Sr. Redondo en el que se hagan constar todas las circunstancias y condiciones, al efecto, tanto en favor como en contra de los contratantes, fijando ademas el día en que debe darse el trabajo y comenzando a aquel. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman todos los señores, en su nombre el Ayuntamiento con el Sr. Redondo de que yo el Secretario certifico.

Juan Pizar Antonio Trujano Julián Valls

Tomas Donoso Juan Fernandez Fernando Sotero Arcelmo Studujar



Señor del día 22 de Enero

Señores Alcaldes D. Juan Pizar Comarcales Antonio Trujano Julián Valls Directoro Studujar Tomas Donoso Francisco Fernandez Fernando Sotero

En la villa de la Corrovilla a veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Comarcales que al margen se expresan. En vista de la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. El Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad de nombrar un guarda de término una vez que no existiendo se siguen bastantes perjuicios al vecindario por el abandono que se viene notando en el punto de vista de que de siembran y a procrechamientos propocionando por lo tanto al vecino de esta villa seran callado como persona de buena ley y suficiente para el desempeño del cargo. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidente y después de una larga discusion aceptando lo propuesto por el Sr. Alcalde autorizó el nombramiento de guarda rural para este término en favor del referido Sr. Redondo con el haber diario de una peseta y veinte y cinco centimos, a sea al año de cuatrocientos, cincuenta y seis pesetas y veinte y cinco centimos, cuya cantidad sera prorrateada desde luego con el fin de que empiece el servicio de sus funciones desde el día primero de Febrero próximo, entendiendole y entendiendole por el Sr. Alcalde su competente y necesario, sin habiendole otros asuntos de que trata de donde se le sigue firman todos los señores, en su nombre de que certifico.

Juan Pizar Antonio Trujano Julián Valls

Tomas Donoso Juan Fernandez Fernando Sotero Arcelmo Studujar Vicente Rey





Señor del día 29 de Enero

Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar  
Concejales  
Antonio Simones  
Julian Valles  
Tomas Donoso  
Francisco Fernandez

Pey  
Pena



En la villa de la Barrovilla a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Pinilla los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el objeto de la reunión era para aprobar si se necesitaba algún suplemento adicional del ejercicio veniente corriente formado por la Comisión encargada al efecto del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidente y teniendo a la vista el referido presupuesto, procedió a un minucioso examen resultando en un todo conforme y dejando consignado sus ingresos en la cantidad de diez mil quinientos doce pesetas y cuarenta y nueve centavos y los gastos en la de diez mil cuatrocientas veinte y seis pesetas y veinte y un centavos, disponiendo se eleva a la Superioridad para su definitiva aprobación. Pero habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Pitar Antonio Simones Julian Valles

Tomas Donoso y Francisco Fernandez

Vicente Rey  
Alfaro  
Pena

Señor del día 3 de Febrero

Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar  
Concejales  
Antonio Simones  
Julian Valles  
Tomas Donoso  
Francisco Fernandez

Pey  
Pena



En la villa de la Barrovilla a cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Pinilla los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentación de dos recursos que elevaban al Ayuntamiento los vecinos de esta Eduardo Ledoncha y Don Ortiz Ramon, solicitando de los terrenos de esta respectivamente tres y nueve varas de latitud por veinte y cinco de longitud a una distancia del terreno que ocupa la casa de el Sr. Don Collado en la Calle del Cristo para edificar una casa para sus moradas, lo que ponia en conocimiento de la Corporación con el fin de dar lugar a lo que fuere procedente. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidente y en todo conforme a lo manifestado por los señores concurrentes, acordó unánimemente acceder a lo solicitado siempre que los recurrentes abonan la suma de diez pesetas cada uno en concepto de derechos del expediente Municipal, que priorizaran el dicho expediente en el Ayuntamiento, comisionando al efecto para la mensura y enalambiento de dicho terreno a los Regidores Don Antonio Simones y Don Francisco Fernandez y disponiendo al propio tiempo que de este acuerdo se elevase a continuación de los recursos de los interesados, con sujeción a lo que se acordare en el acuerdo de esta Corporación, y a los gastos que se consiguieren y advirtiéndoles que la altura mínima que debe tener la pared de la fachada al levantarse las casas será de cuatro varas. Pero habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Pitar Antonio Simones Julian Valles

Tomas Donoso y Francisco Fernandez

Vicente Rey  
Alfaro  
Pena



Señor del día 19 de febrero En este día se ocupó el Ayuntamiento de la declaración de solados de que certifica

Vicente Rey  
Marzo

Señor del día 19 de febrero  
Señores  
Alcalde  
D. Juan Pizar  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoro  
Juan C. y Guacolda

En la villa de la Porrucilla a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Pimilla los concejales que al margen se expresan abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por el Sr. Presidente se dispuso que por el impasario secretario se diese lectura de un acuerdo del Sr. D. D. de la Provincia referente a guías de Caballería y así se verificó el Ayuntamiento enterado de ello acordó su cumplimiento en Badaos sus pleitos. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifica

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles  
Tomas Donoro Juan C. y Guacolda Vicente Rey  
Marzo

Señor del día 26 de febrero  
H. de Marzo

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el primero del mes de alegaciones de moros del actual remplazo por ultimo de la Taberna de Balthazar, oficial de que ordenan la formación de padrones para el impuesto de solados personales de que certifica

Vicente Rey  
Marzo

Señor del día 11 de Marzo  
Señores  
Alcalde  
D. Juan Pizar  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Arnelmo Hudojau  
Tomas Donoro  
Juan C. y Guacolda

En la villa de la Porrucilla a once de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Pimilla los concejales que al margen se expresan abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por el Sr. Presidente se manifestó que por el impasario secretario se diese lectura a tal por a un del expediente al Ayuntamiento terminado por la Junta provincial de la misma a fin de que examinado que sea le preste su aprobación si la mereciere. La Corporación Municipal habiendo examinado un delimitante por ser la base para la elaboración de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve autorizada por la Junta provincial de una misma uniformidad de decretos. En un virtud de encontrarse arrojado a la dicha provincia residentes se prestan su aprobación al proyecto de impo que se es ponga al quilibrio por el Sr. D. D. de que se da a conocer en el Bolehin oficial de la Provincia el anuncio por expediente por unido otro igual en un libro publico de esta localidad a la fin de que los interesados comparezcan en el mismo durante dicho plazo para presentarse a reclamar de agravios en la secretaría municipal respectiva a los efectos de sus solicitudes tanto en su aumento cuanto en su disminución y transcurrido el plazo no se presenten para que se presenten para el efecto que precede con sus peticiones. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifica

Señores  
Alcalde  
D. Juan Pizar  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Arnelmo Hudojau  
Tomas Donoro  
Juan C. y Guacolda

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles  
Tomas Donoro Juan C. y Guacolda Arnelmo Hudojau  
Vicente Rey  
Marzo





Señal del día 18 de  
Marzo del 888

Escritores  
Alcalde  
D. Juan Pitar  
Concejales  
Antonio Amisner  
Julian Valles  
Nicolmo Andujar  
Tomas Donoso  
Juan Fernandez  
Fernando Soltero

Entrega y pago  
del reloj

En la villa de la Serranilla a diez y ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pitar Pizarra y Concejales, que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que Don Victor Redondo a quien se le tenía contratado para la compra y colocación del reloj para la torre de la parroquia de esta villa se había presentado y dicha compra terminada de celebrada y que por lo tanto debía la Corporación hacer cargo del mismo y disponer lo que procediera. El señor de Redondo que se hallaba presente también manifestó que una vez que había entregado del referido reloj en condiciones especiales de colocación y en buena marcha le designara el Ayuntamiento persona competente para recibirlo a quien le instruyera del modo y forma de manejarlo proponiendo al efecto al vecino de esta villa don Nicolás de la Cruz y en conformidad de lo manifestado tanto por el Presidente como por el señor de Redondo dispuso aceptando la proposición de este dar inmediatamente aviso al Sr. Redondo para que en el acto siguiente se presentara y aceptara el cargo de recibir el reloj y tratarlo con el esmero y cuidado que se merece, suspendiendo de su trabajo. En este acto todos los concurrentes marcharon al sitio de colocación con el fin de tomar verdadera posesión de él y examinar su marcha y condiciones de recibida y allí dirigiéndose se iniciaron del mencionado reloj quedando que hacer por su buena explotación y marcha y dando las gracias al señor de Redondo por haber cumplido su contrato con fidelidad, caballerismo y economía. Vuelta la Corporación a su sala Capitular, acordó que por el señor Alcalde como ordenador de pagos se librase la suma de diez mil pesetas precio del contrato y en pago al señor de Redondo con diez y ocho céntimos pesetas que forma su fidelidad dicho señor por obras de colocación según obligación del contrato en pago por menores, cupitan de su cuenta detallada presentada y que será única al libramiento de pago; señalando al Sr. Redondo como premio de su compromiso para recibir el reloj la suma anual de seiscientos pesetas que se consignarán en el primer punto de gastos del Ayuntamiento y librará por trimestres venideros, facilitándole al Sr. Alcalde su correspondiente orden. Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario artífice



Juan Pitar      Antonio Amisner  
Julian Valles  
Tomas Donoso      Juan Fernandez  
Fernando Soltero      Nicolmo Andujar      Vicente Roy  
Martín



Señal del día 27 de Abril  
 Señores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Antonio Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoso  
 Juan Fernandez

En la villa de la Carrizilla a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus casas, Comisariates bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Pinilla los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que según circular del Sr. Ministro de Propiedad e Impuestos de esta Real Audiencia inserta en el Boletín oficial de la misma se hacia preciso la formación del padrón para el impuesto de aduana personal para el proximo año economico. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y de la circular referida, acuerda que desde luego se cumpla referida disposición dentro de las prescripciones que ubien libables en la instrucción vigente del ramo. No habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que certifico



Juan Blas Antonio Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoso  
 Juan Fernandez  
 Vicente Rey

Señal del día 1º de Abril

En esta día no teniendo el Ayuntamiento asunto importante de que tratar, se ocupó de la lectura de Boletines oficiales y reales disposiciones de que certifico

Señal del día 8 de Abril  
 Señores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Antonio Jimenez  
 Julian Valles  
 Amelmo Studijer  
 Tomas Donoso  
 Juan Fernandez  
 Asociados  
 Juan de Harin  
 Juan de San Carajo  
 José Jimenez  
 Pedro Montes  
 Bartolomé Torra  
 Pedro Pinilla

En la villa de la Carrizilla a ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus Casas, Comisariates bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Pinilla los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la vez por la Real Audiencia de veinte y ocho del mes anterior inserta en el Boletín oficial de la misma de fecha diez y ocho del actual, y hacia preciso acordar la adopción de medidas para cubrir el suyo de consumos, cereales y sal en el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve. El Ayuntamiento y asociados en su virtud y teniendo en cuenta el deber ineludible de tener que dar cumplimiento a referida Real Audiencia y de acuerdo de la circular que le fue dirigida por el Sr. Ministro de Hacienda de unanime conformidad acordaron: que el medio mas economico y equitativo para su cumplimiento era el del repartimiento vicinal, pero como a ello se oponia terminante la vigente instrucción del ramo se habian por la instrucción del Sr. Ministro expediente para el ramo a la exclusion de los ramos de vino, aguar dulce, aceites, jabones y carnes saladas dentro de las condiciones que después se establecieron. Tambien acordó la conformidad que el reglamento municipal de esta villa en virtud del acta por veinte un que se gravaba en los bienes anteriores, el del veinte y cinco por ciento, se acordó ademas, que de esta acta se saque certificación literal y se turna al Sr. Ministro de Propiedad e Impuestos de esta Audiencia a los efectos que procedan. Por el Sr. Presidente se hizo manifestacion de un expediente ordinario para 1888 a 1889 formado por la Comision encargada de dicho ramo con el fin de que sea examinado y aprobado se lo mereciera. El Ayuntamiento procedió al ser delimitado exámen y entendiendo que conforme se practicó su aprobación. No habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que certifico



Juan Blas Antonio Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoso  
 Juan Fernandez  
 Amelmo Studijer

Vicente Rey



Señor del día 13 de Abril 1888

Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar  
Concejales  
Antonio Simones  
Julian Valles  
Tomás Dono  
Franc. Fernandez  
Rey  
Ferre

En la villa de la Carrizilla a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Piniella los concejales que al momento se exponen. Habiendo la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por el Sr. Presidente el manifiesto a la Corporación que para poder dar cumplimiento a la circular del Sr. Ministro de Contribuciones y Rentas de España Provisional de veinte y siete de Mayo último referente a contribuciones indirectas, se hace preciso acudir al cargo municipal que sobre el importe de las matrículas de Industriales de esta localidad debía imponerse. Tal Ayuntamiento en su sesión y teniendo presente la necesidad de un precepto de dicho cargo para cubrir las cargas de su presupuesto, acordó imponer el diez por ciento. Este acuerdo por dicho Sr. Presidente se ordena que por el Sr. Secretario se diese lectura de la cuenta estampada en el expediente de cuentas correspondiente al año actual por gastos examinados, por cuanto ha sido necesario hasta la terminación de los mismos de marzo a la Capital ante la Comisión provincial para la revisión de extinciones y verificación de la Corporación recaudada. Que a propuesta en todas sus partes la cuenta que acaba de leerse estando las mas expensas gracias al Ayuntamiento como templado del año exacto y exacto economía con que ha llenado sus cometido y servicio que se le confiere y en atención a estar gastado por completo la cantidad presupuestada para el año actual un el resto y con el fin de terminar en la parte que falta o sea luego que haya de hacerse la entrega de marzo en la Caja de Recaudos de la Honra de dicha facultad donde luego al Sr. Alcalde para que des ponga de los que sean necesarios con cargo al capitulo en el artículo primero de gastos imprevistos del presupuesto ordinario del año actual. Sin haber de otro acuerdo de que habar se le bante la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifico.

Juan Pitar Antonio Simones  
Tomás Dono Juan Fernandez  
Julian Valles  
Vicente Rey  
Ferre



Señor del día 22 de Abril

Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar  
Concejales  
Antonio Simones  
Julian Valles  
Tomás Dono  
Franc. Fernandez  
Rey  
Ferre

En la villa de la Carrizilla a veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Piniella los concejales que al momento se exponen. Habiendo la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por el Sr. Presidente el manifiesto que según conferencias que había celebradas con algunos Jueces y Alcaldes de los pueblos de este Partido judicial en particular con el de la Ciudad de Mérida, los males y reflejos en algunas ocasiones de sus administrados, es una firme la aspiración con el todo en solicitar que se eleva a la categoría de termino dicho Partido judicial, como hecho expone a la consideración del Ayuntamiento para que al efecto se se asocia o no al porgamiento y la forma o manera de solicitar su calificación. La Corporación de hizo cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente y des pues de deliberar un determinado tiempo sobre los pros y contras que comprende y lo demás que se expone por haber acordado por unanimidad = 1.º Disponer al porgamiento de los municipios del Partido judicial en particular al de la Ciudad de Mérida a fin de poder que se eleva a la categoría de termino de segundo de primera instancia = 2.º Autorizar como anterior con el Sr. Ayuntamiento de Mérida y su Presidente para que en nombre de esta Corporación se dirija al Sr. Ministro de Gracia y Justicia se dirija a la categoría de termino de segundo de primera instancia e instrucción que lleva su nombre = 3.º Para que el Sr. Ayuntamiento de Mérida y su Presidente puedan participar el mandato que se le confiere se le expida y remita a la Jefatura de este acuerdo = 4.º Que a continuación de dicha certificación se vea que otra por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento con referencia al Censo de población del número de almas que tiene la villa por si fuera necesario este dato a los fines referidos. Sin haber de otro acuerdo de que tratar se le bante la sesión que firman





man todas las señoras concurrentes, de que ya el Secretario certifica

Juan Pilat Antonio Gimenez Julian Valles  
Tomas Donoro y Juan w yuandri  
Vicente Rey

Señores  
Abatole  
D. Juan Pilat  
Comisales  
Antonio Gimenez  
Julian Valles  
Francisco Fernandez  
Tomas Donoro  
Arselmo Andujar  
Asociados  
Nouso Pimilla  
Miguel Pilas  
Mentura Requero  
Bartolome Corra  
Martin Teriano  
Santiago Alon  
Rey

En la villa de la Garrovilla a las diez de la mañana del día veinte y nueve de  
de Abril de 1885. En la villa de la Garrovilla a las diez de la mañana del día veinte y nueve de  
Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en sesión pública para conve-  
nir al efecto se tomó acuerdo en la Junta Municipal bajo la presidencia del señor Don  
Juan Pilat Pimilla los señores concurrentes, que al margen se expresan y los señores  
vocales, asociados, cuyos nombres tambien constan al margen como concurrentes, penta-  
dos que fueron todos por el señor presidente y formando la mayoría a objeto de relati-  
va que previene la Ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar  
a tiempo y despues de aprobar la cuenta anterior, se procedió a la discusión y votación  
por artículos y capítulos de los gastos e ingresos, que para el ejercicio economico de  
mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve se acuerda como presupuesto de gues-  
tos y de ingresos de esta Junta acordando por orden lo siguiente  
Presupuesto de gastos - Obligatorio de necesidad - Capítulo primero - Gas-  
tos del Ayuntamiento - Presupuesto de distribucion de treinta y cinco de este ca-  
pitulo en todas las paridas, comulgados, y detalladas en cada parroquia respectiva  
de su término al fin de las aclaraciones y rubricaciones que se ultimaron que suman  
promoviendo el aprobado en Junta general al fin de cada una de ellas por el señor presiden-  
te y acordando que el total de este capítulo se fijare en la cantidad de tres mil se-  
tecientos y siete pesetas y setenta y cinco centimos - Capítulo 2.º - Construcción ju-  
dicial, total dos mil noventa y cinco pesetas - Capítulo 3.º - Beneficencia munici-  
pal, total quinete pesetas - Capítulo 4.º - Obras publicas, total noventa y tres pesetas  
y cinco centimos - Capítulo 5.º - Construcción publica, total veinte y cinco pesetas y cinco centimos - Capítulo 6.º -  
Montes, total cuatro pesetas y veinte y cinco centimos - Capítulo 7.º - Gastos de pu-  
blica y de utilidad legal, total mil quinientos noventa y cinco pesetas y cinco centimos - Capítulo 8.º -  
Impresiones, total quinientas pesetas - Capítulo 9.º - Recargas, total sesenta  
pesetas y dos centimos - Total de los gastos del presupuesto ordinario siete  
mil setecientas veinte y dos pesetas y diez y seis centimos

Presupuesto de ingresos  
Ingresos ordinarios - Capítulo 1.º - Distribucion de los artículos de este capítulo se acordó  
fijar el producto total en la cantidad de un mil doscientos, setenta y una pesetas  
y doce centimos - Capítulo 2.º - Ingresos legales para cubrir el déficit, total  
mil trescientas noventa y cinco pesetas del artículo 1.º, sesenta y tres pesetas  
del artículo 2.º, setecientos noventa y nueve pesetas y sesenta centimos del ca-  
pitulo 3.º - ciento noventa y tres pesetas del artículo 4.º y veinte pesetas del ca-  
pitulo 5.º - total de los ingresos del presupuesto ordinario siete mil, setecientas  
veinte y dos pesetas y diez centimos. Proposición en esta forma los gastos e ingresos del  
referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de dar cumplimiento a las obligaciones  
legales que pudiera haber en el cumplimiento de lo mandado por el artículo 1.º de la Ley  
remitiendo al señor Gobernador una autorizada de esta acta de votación con los presupe-  
tos aprobados, firmando esta acta todos los señores concurrentes, de que certifica

Juan Pilat Antonio Gimenez Julian Valles  
Tomas Donoro y Juan w yuandri  
Arselmo Andujar  
Vicente Rey







Señal del día 6 de Mayo del 888

Señores Alcaldes D. Juan Pizar Concejales Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso Juan Hernandez

En la villa de la Garravilla a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pizar Jimilla los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. El señor Presidente se manifestó a la Corporación que los vecinos de esta villa el Sr. Sotero y Juan Pablos, solicitaban del Ayuntamiento según la al de Cermosilla un recienvenio fijar en la Columna de la Ermita término de la misma villa por pertenecerle un aseo, intereses y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuando fuere procedente al Ayuntamiento un voto de lo manifestado por su Presidente en el acta de las solicitudes de los recurrentes y teniendo en cuenta que las peticiones hechas por los mismos, es de justicia ser que tengan el estatuto que impida concederlos, a cuyo efecto se acordó acceder a lo solicitado disponiendo que de este acuerdo se extienda certificación a unificación de los interesados, basándose en el gauden de gozo a los interesados a los efectos que los correspondan. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso Juan Hernandez Vicente Rey



Señal del día 8 de Mayo

Señores Alcaldes D. Juan Pizar Concejales Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso Juan Hernandez

En la villa de la Garravilla a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma y que al margen se expresan se reunieron en sus salas consistoriales con objeto de llevar a efecto el recienvenio de la mañana de consumo anunciado anteriormente y siendo las diez de su mañana se reunió para dicho objeto, se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada. El señor Presidente dispuso que por el voz pública se diese a los vecinos de esta villa llamando a las doce de la noche para que se verificase por varias y repetidas veces y siendo pasada la hora de las doce sin que ninguno presentara protesta alguna se acordó a hacer postura en proveyendo alguna la Corporación a ser de señalar el día tres del actual de diez a doce de su mañana para el segundo recienvenio que se hará público por medio de edictos y proclamas, declarándose por el señor Presidente terminado el voto sin efecto y que no haber otros asuntos de que tratar firmando un voto los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso Juan Hernandez Vicente Rey



Señal del día 13 de Mayo

Señores Alcaldes D. Juan Pizar Concejales Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso Juan Hernandez

En la villa de la Garravilla a trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pizar Jimilla los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. El señor Presidente se manifestó a la Corporación que los vecinos de esta villa el Sr. Sotero y Juan Pablos, solicitaban del Ayuntamiento según la al de Cermosilla un recienvenio fijar en la Columna de la Ermita término de la misma villa por pertenecerle un aseo, intereses y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuando fuere procedente al Ayuntamiento un voto de lo manifestado por su Presidente en el acta de las solicitudes de los recurrentes y teniendo en cuenta que las peticiones hechas por los mismos, es de justicia ser que tengan el estatuto que impida concederlos, a cuyo efecto se acordó acceder a lo solicitado disponiendo que de este acuerdo se extienda certificación a unificación de los interesados, basándose en el gauden de gozo a los interesados a los efectos que los correspondan. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =



Senores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Ant. Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoro  
 Fran. Fernandez

gundo remate de las especies de consumo anunciado anteriormente y siendo la hora señalada para dicho acto el Sr. Presidente dijo que por el infrascripto Secretario se leyen el acta de remate celebrado el otro del actual que consta en este expediente y que por medio del voz publica se hizo llamamiento de licitadores para el segundo; asi se verifico y como no habiere quien mejorare las posturas que constan en el pliego de condiciones, ni aun subasta; y siendo ya pasada la hora de las doce sin que se presentase ningun postor el Ayuntamiento acordó señalar el dia veinte del actual para el tercer remate rebajando una tercera parte al importe de cada ramo de por sí dándose por terminado el acto sin efecto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Pitar Antonio Jimenez  
 Julian Valles &  
 Tomas Donoro Juan de Yrujo  
 Vicente Rey

Senor del dia  
 20 de Mayo  
 Senores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Ant. Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoro  
 Fran. Fernandez

En la villa de la Carrizilla a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento y se expresan al margen, en sus Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar siendo las diez de la mañana se acordó señalar el Sr. Presidente dijo que por el infrascripto Secretario se dió lectura del acta del segundo remate celebrado el Domingo anterior que consta del expediente de su referencia y de un libro de acuerdos la cual fue aprobada y que por medio del voz publica se hizo llamamiento de licitadores al tercer remate rebajada la tercera parte de la cuota asignada a cada ramo de por sí, sobre el mismo y habiéndose hecho publico repetidas veces sin que se hubiere presentado persona alguna a hacer posturas y siendo ya pasada la hora de las doce el Ayuntamiento acordó dar por terminado el expediente y que se remite al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta Provincia a efectos oportunos pudiendo al propio tiempo tomar medidas autorizadas para el repartimiento general entre estos vecinos por virtud de un encargo otorgado que pudiera dar mejor resultado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico =

Juan Pitar Antonio Jimenez  
 Julian Valles &  
 Tomas Donoro Juan de Yrujo  
 Vicente Rey

Senor del dia 21 de Mayo  
 Senores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Ant. Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoro  
 Fran. Fernandez

En la villa de la Carrizilla a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar y concejales que al margen se expresan abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que la reunión se hizo por objeto acordar el repartimiento del terreno del campo publico de esta villa entre estos vecinos con el fin de que pudiesen votar sus omises para la sucesion presente bajo las bases y condiciones que se acuerden. El Ayuntamiento acordó de lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la necesidad de verificar dicho reparto por ser el unico terreno donde los vecinos pueden hacer para la recogida de sus omises y después de dicho reparto se dió por terminado el acto y forma de verificación que da. En dicho

Juan Pitar Antonio Jimenez  
 Julian Valles &  
 Tomas Donoro Juan de Yrujo  
 Vicente Rey





repartimiento sea gratuito y que se forme de referido terreno en un  
lote como de un tanto y sea verificándose en los años anteriores a  
terminado en cuenta para ello el número de familias de granos que  
cada vecino tenga sembradas. Dicho lote seban o otorgado por  
el Señor Alcalde a presencia de los cuatro taberneros que des que  
se empujan de la parroquia Don Pedro Pinilla, Don Francisco  
de Maron, Don Juan Requero y Don Bartolomé Ferrer. Acordado  
asi y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que fir-  
man todos los Señores empujados de que yo el Secretario certifico



Juan Plas Antonio Gimenez Julian Valles &

Tomas Donoro y Juan de Yuncador Vicente Rey

Señor del día  
2º de Junio

Señores  
Alcalde  
D. Juan Citar  
Concejales  
Antonio Gimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoro  
Francisco Hernandez  
Rey

En la villa de la Barquilla a tres días de Junio de mil ochocientos ochenta  
y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presi-  
denia del Sr. Alcalde Don Juan Citar los concejales, que al margen se  
expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta  
de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a  
la Corporación que por Don Bartolomé Ferrer practicante en farmacia y  
maestro de la escuela de medicina a las familias pobres acordado  
que el Ayuntamiento se había propuesto una subvención que consistía  
de manifestar en virtud de la Corporación que para subsistir el ser-  
vicio de medicina a familias pobres era necesario el aumento de  
cinco reales y cinco maravedís, pues de lo contrario estaba de  
deponer o de salir próximo su ser prometido. El Ayuntamiento en  
virtud de lo manifestado por el Sr. Presidente y de lo solicitado por  
cada una de las partes, acordó pagar la cantidad de cinco reales y  
cinco maravedís reducida al número de ochos, para ser duplicada  
cada relación de la misma al aludido titular Don Pedro Gallardo  
para que el recibo a matricula de los comprendidos, los empujados  
sean vizada y sellada antes por el Sr. Alcalde y que al finali-  
zar el año económico de liquidar todas las cuentas, los recibidos y de  
paguen de la cantidad asignada al efecto. No habiendo otros  
asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman todos los Señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Plas Antonio Gimenez Julian Valles &

Tomas Donoro y Juan de Yuncador Vicente Rey

Señor del día  
10 de Junio

Señores  
Alcalde  
D. Juan Citar  
Concejales  
Antonio Gimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoro  
Juan Hernandez  
Rey

En este día por no tener el Ayuntamiento asuntos de interés de que tra-  
tar se ocupó de la lectura de Reales cédulas, reales ordenes de que ce-  
tifico

En la villa de la Barquilla a diez días de Junio de mil ochocientos  
ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Citar los concejales, que al margen  
se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta  
de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Cor-  
poración se había propuesto la impetra general del agua pública como  
medio de salubridad del vecindario. El Ayuntamiento enterado de  
lo manifestado por el Sr. Presidente y de la necesidad de verificar la im-  
petra de las aguas de manantiales por acordada. Que desde luego  
se practique por cargo municipal el derroque del mismo y que para  
la impetra y obra del que se llama a persona competente que  
se practique en impetra exornada fregando sus paredes



y cuanto el que sera pagado con la cantidad presupuestada en tal objeto por el Sr. Alcalde como ordenador de pagos. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman todos los señores concurientes de que certifico

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles

Tomas Donoro y Juan lo yuenand

Sesion del dia 24 de Junio  
Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoro  
Juan lo yuenand  
Rey

En la villa de la Parravilla a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar los concejales que al margen se expresan. En esta sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Conde se manifestó a la Corporacion que segun orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se ha de procurar en lo posible la diferencia que existe entre los ingresos de la tierra de España en la Caja especial de Madrid, de tal forma hasta el completo pago de haberes de Emplazamiento publica. El Ayuntamiento en su vista acordó que por Secretaria se haga liquidacion general de hecho y la diferencia que resulte pueda sea pagada por depositaria con el fin de dejar cumplido este servicio. En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman todos los señores concurientes de que yo el Secretario certifico

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles

Tomas Donoro y Juan lo yuenand

Sesion del dia 29 de Junio  
Señores  
Alcalde  
D. Juan Pitar  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoro  
Juan lo yuenand  
Rey

En la villa de la Parravilla a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar los concejales que al margen se expresan. En esta sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Por el Sr. Conde se manifestó que el objeto de la sesion era para acordar el pago a los empleados del municipio de sus haberes corrientes pendientes al presente actual. El Ayuntamiento en su vista acordó que se verifique por el Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos en la forma establecida por la Ley. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman todos los señores concurientes de que yo el Secretario certifico

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles

Tomas Donoro y Juan lo yuenand

Sesion del dia 1.º de Julio  
Señores

En la villa de la Parravilla a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus casas Concejales bajo la presidencia del Sr.





Senores  
Alcalde  
D. Juan Pilar Concejales  
Don Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoso  
Juan Armendariz  
Bernardo Soltero  
Rey

nos el Alcalde Don Juan Pilar los Concejales que al margen se expresan. Hubo en la sesion a las diez de la mañana de dicho dia lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la vez por escrito y en la reunion de mañana por objeto tratar acerca de lo acordado por la Junta Sanitaria de esta villa en sesion del dia de hoy cuyo asse de original poniamos y manifiesto y del que fue dada lectura por el Excmo. Sr. Presidente. El Ayuntamiento entró de adu minuciosamente del gran asunto que la materia y despues de tratar con detenimiento sobre el mismo, acuerda. Que para dar efecto a las disposiciones se han acordado por la Junta Sanitaria se lleven a debido efecto sin incurrir en medio alguno para ello y que cuando gastos se originen al efecto se ordene su pago por el Sr. Alcalde. Presidente a quien facultamos para que disponga de la cantidad presupuestada en el capitulo de este articulo de imprevistos y de todavia no fue suficiente de cualquier otra cantidad que hubiere en el presupuesto de que disponer para atender a necesidad tan importante. En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman todos los Senores concurrentes de que usó oficio

Juan Pilar Antonio Jimenez Julian Valles  
Tomas Donoso Juan Armendariz  
Bernardo Soltero Vicente Rey

Senores  
Alcalde  
D. Juan Pilar Concejales  
Don Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoso  
Juan Armendariz  
Bernardo Soltero  
Rey

Senores del dia en la villa de la Carravilla a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pilar los Concejales que al margen se expresan. Hubo en la sesion a las diez de la mañana de dicho dia lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que la reunion de mañana por objeto tratar acerca de lo acordado por la Junta Sanitaria de esta villa en sesion del dia de hoy cuyo asse de original poniamos y manifiesto y del que fue dada lectura por el Excmo. Sr. Presidente. El Ayuntamiento entró de adu minuciosamente del gran asunto que la materia y despues de tratar con detenimiento sobre el mismo, acuerda. Que para dar efecto a las disposiciones se han acordado por la Junta Sanitaria se lleven a debido efecto sin incurrir en medio alguno para ello y que cuando gastos se originen al efecto se ordene su pago por el Sr. Alcalde. Presidente a quien facultamos para que disponga de la cantidad presupuestada en el capitulo de este articulo de imprevistos y de todavia no fue suficiente de cualquier otra cantidad que hubiere en el presupuesto de que disponer para atender a necesidad tan importante. En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman todos los Senores concurrentes de que usó oficio

Juan Pilar Antonio Jimenez Julian Valles  
Tomas Donoso Juan Armendariz  
Bernardo Soltero Vicente Rey

Senores del dia en la villa de la Carravilla a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales



Síndicos  
 Realde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Antonio Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoro  
 Juan Comand

Rey  
 D.



bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Quintilla los conce-  
 jales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la ma-  
 ñana se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.  
 En el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por virtud  
 de la circular del Señor Administrador de Contribuciones y rentas  
 de once del actual mes en el Boletín oficial del día tres del mis-  
 mo se había porojo acordar el recargo municipal que debía impo-  
 nerse sobre las cuotas de Contribución territorial. El Ayuntamiento  
 en vista de lo manifestado por su Presidente y enterado de la Cir-  
 cular referida por lectura dada por mí el Secretario y después de tra-  
 tar con determinación sobre el asunto, acuerda que siendo muy exa-  
 stos los recursos con que cuenta este Municipio para cubrir las atencio-  
 nes de su presupuesto de gastos, se había necesario recargar a las cuo-  
 tas de este ramo, el 16 por 100 y a las de los contribuyentes de otros el 12  
 por 100. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 que firman todos los Señores concurrentes de que certifico

Juan Pitar    Antonio Jimenez    Julian Valles  
 Tomas Donoro    Juan Comand    Vicente Rey

Síndicos  
 y Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Antonio Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoro  
 Juan Comand

Rey  
 D.



Sesión del día en la villa de la Parravilla a veinte y dos de Julio de mil ochocien-  
 22 de Julio trescienta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoria-  
 les bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Quintilla  
 los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez  
 de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.  
 Segun el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuen-  
 tas del Municipio pertenecientes al año económico de 1885 a 86 y 1886 a  
 1887 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por  
 el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos perti-  
 nentes de la Ley, se examinaron por los Señores concejales las referidas  
 referidas y determinaron fijar el cargo de las primeras en 3526 pe-  
 setas y 54 centimos y la data en 4977 pesetas y 23 centimos y las segundas  
 en 49346 pesetas 38 centimos el cargo y la data en 9245 pesetas 15 centi-  
 mos, acordando al propio tiempo separen las mismas con toda su do-  
 cumentación a la Junta Municipal para su revisión y censura de impor-  
 tancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Municipal cumpliendo  
 previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo  
 cual debe darse un aviso al vecindario por medio de bandos y edictos  
 a fin de que cada uno pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofen-  
 da y pidiere. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-  
 sión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico

Juan Pitar    Antonio Jimenez    Julian Valles  
 Tomas Donoro    Juan Comand    Vicente Rey

Sesión del día en la villa de la Parravilla a veinte y nueve de Julio de mil ochocien-  
 29 de Julio trescienta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoria-  
 les bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Quintilla los conce-

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Quintilla los conce-



Ayuntamiento  
 Alcalde  
 D. Juan Pílar  
 Concejales  
 Ant. Sánchez  
 Julián Valles  
 Tomás Donoso  
 Juan Ferrnand

jales que al margen se expresan. A la sesión a las diez de la ma-  
 ñana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En el de-  
 ber Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía  
 por objeto el examen y aprobación en su caso del repartimiento  
 de la Contribución Territorial formado por la Junta provincial para  
 el actual año económico, que al efecto debía de manifestarse. Los  
 señores concurrentes, en su virtud, examinaron referidos repar-  
 timiento y hallándolo en un todo conforme lo aprueban en todas  
 sus partes y ordenan se remita al Sr. Gobernador de la  
 Provincia y tanto de esta provincia para su superior aproba-  
 ción. En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión que firman todos los señores concurrentes, de que certifica

Juan Pílar      Antonio Sánchez  
 Tomás Donoso      Juan Ferrnand  
 Julián Valles



Ayuntamiento  
 Alcalde  
 D. Juan Pílar  
 Concejales  
 Ant. Sánchez  
 Julián Valles  
 Tomás Donoso  
 Juan Ferrnand

En la villa de la Carravilla a cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y  
 ocho se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Juan Pílar Trujillo, los Concejales que al margen  
 se expresan. A la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta  
 de la anterior y fue aprobada. En el Sr. Presidente se manifestó a la Cor-  
 poración que era llegado la época de proceder al repartimiento de los impositi-  
 vos que por sorteo debían proporcionar la cuota de asociados en el año econó-  
 mico actual y que por lo tanto se hacía preciso acordar cuanto fuese pro-  
 cedente. El Ayuntamiento en su virtud procedió a la formación de listas e  
 grupos de cuantías contribuyentes, debiendo proporcionar y así hecho se pro-  
 cedió al sorteo por sucesivas resultando elegidos para la primera Don  
 Alonso Trujillo Don Miguel Pílar y Don Teodoro Trujillo para  
 la segunda Don Bartolomé Torres y Don Martín Ferrnand, y para la ter-  
 cera Don Santiago Alon y Don Pedro Montes. Seguidamente el Sr.  
 Presidente manifestó a la Corporación se hacía preciso hacer acua-  
 delos preliminares para la elección de Diputados provinciales, acor-  
 dando se practique al efecto, aquellas por el Sr. Alcalde. En  
 diente en el expediente que al efecto se instruya y notándose como  
 colegio para verificar la del de Casas Consistoriales. También se ma-  
 nifestó por el Sr. Presidente la necesidad de formar el reparti-  
 miento entre otros vecinos de la suma de dos mil reales que faltan  
 para pago del año veniente al Medico titular de esta villa Don  
 Gallardo, el cual fue formado seguidamente por la Corporación en  
 los términos, más adecuados a cada familia. En no habiendo otros  
 asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores  
 concurrentes, de que certifica

Juan Pílar      Antonio Sánchez  
 Tomás Donoso      Juan Ferrnand  
 Julián Valles





Señores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Ant. Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoso  
 Juan Bernand.

lez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar los Concejales que  
 al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lec-  
 tura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se ma-  
 nifesto a la Corporacion una legua la copia de verificar el remate de la  
 Ciento de esta villa y que por lo tanto debia acordar se mande hacer pre-  
 cedente el Ayuntamiento en su villa, acordado que tan luego como ter-  
 minen los vecinos el pago de de granos de sus heras se anuncie por  
 medio de bandos y edictos que en el termino improrrogable de diez  
 dias se ha de hacer referido remate por los que resulten deudoras de  
 el toque de campana en cada uno de los diez dias que se usen  
 por el Sr. Alcalde hasta dadas las doce de ella. En habien-  
 do otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos  
 los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles  
 Tomas Donoso Juan Bernand.

Señores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Ant. Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoso  
 Juan Bernand.

Sesion del dia 19 de agosto en la villa de la Carrizosa a diez y nueve de agosto de mil ochocientos  
 ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Comisionales bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar los Concejales que al  
 margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del  
 acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la  
 Corporacion que el objeto de la reunion era tratar acerca del examen y apro-  
 bacion de la cuenta de matrices de la escuela publica de niñas de esta villa  
 presentada por su Profesora D. Maria Patroquia, para ser pendiente al exer-  
 cicio de 1834 a 33. El Ayuntamiento procedio a su examen y en consecuencia  
 de las apuntadas al presupuesto de referido año y de ser aprobada, de ser  
 aprobada por un jurado que accediendo a la misma, las aprobaron en  
 todas sus partes, acordando se archivadas la original y de multa  
 su copia a la Interesada a los efectos que estan por verificados. En ha-  
 biendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman  
 todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles  
 Tomas Donoso Juan Bernand.

Señores  
 Alcalde  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 Ant. Jimenez  
 Julian Valles  
 Tomas Donoso  
 Juan Bernand.

Sesion del dia 26 de agosto en la villa de la Carrizosa a veinte y seis de agosto de mil ochocientos  
 ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Comisionales bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar los Concejales que al margen se  
 expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de  
 la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion  
 se hacia preciso acordar de que cantidad se habian de satisfacer las doce pen-  
 tes imparte de los dos retratos de S. M. remitidos por el Sr. Gobernador Central  
 esta C. de al Ayuntamiento y este en su virtud acordó sean pagados del capi-  
 tulo de imprentas. En habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
 sesion que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles  
 Tomas Donoso Juan Bernand.







Señor del día  
de Setiembre de  
1888

Senores  
Alcaldes  
D. Juan Pitar  
Concejales  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar

En la villa de La Zarzosa a diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Similla los regidores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto la aprobación de la matrícula de las cuentas del año económico anterior presentadas por la Profesora de la Escuela Pública de esta villa de la matrícula dada al material presentando para dicha escuela el Ayuntamiento un sueldo provisional al exomen primitivo de la misma y entendiéndose la empresa le presta su aprobación de conformidad que se aprobada en el de la Corporación la original y se devuelve la copia con un certificado de este acuerdo a la interesada para los fines que están prevenidos. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmamos los abajo firmantes de que yo el Sr. Secretario certifico



Juan Pitar Historio Jimenez  
Julian Valles  
Tomas Donoso Juan Co yruanchu  
Vicente Puy

Señor del día  
9 de Setiembre

En este día se ocupó el Ayuntamiento de la lectura de los libros oficiales y reales de que se formen por no tener asamblea importante de que se certifica

Señor del día  
16 de Setiembre  
Senores  
Alcaldes  
D. Juan Pitar  
Concejales  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar  
D. Juan Pitar

En la villa de La Zarzosa a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Similla los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que por virtud de no estar nombrado recaudador para los tributos de esta villa se ha acordado en el presente un convenio transaccional a los Ayuntamientos vecinos para que por lo tanto se haga proveer a la falta de dicho nombre por el Sr. Ayuntamiento. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente de la Corporación se cumplió este acuerdo según dispone la Ley de 2 de Mayo último y después de haber con deliberación ver en el asunto, acordó que se publicase bando en esta villa recien, haciéndole saber a la persona que se encargare de la recaudación por los tributos que se le asigna, de su responsabilidad y comprometer a este Ayuntamiento el domingo proximo con el fin de proceder a su nombramiento y demas que fuere procedente. También se manifestó por el Sr. Presidente que ultimada próxima la terminación del arrendamiento de los aprovechamientos de esta villa y agostador de la Dicha denominada de Setiembre, en la que se ha acordado el fin de la Dicha para que el Sr. Ayuntamiento con el fin de que se encargue un Sr. para que se encargue de la recaudación de los tributos referidos a la Dicha



pelos y Arbitrario y contrabuena que tengan que satisficieren por cuenta de  
 república. Desea que se de todo modo no se pueda disponer en un ministro en ab-  
 sencia de faltar en gran parte en el presente punto de esta última calidad para  
 atender a otros asuntos que de tanta importancia son en esta localidad para  
 atender a la salud pública y seguridad de las atenciones, como se dice a  
 las Corporaciones por el artículo de esta y uno parrafo quinto de la Ley  
 de Ay. Municipal, se estaba en el caso de formar el oportuno expediente  
 a fin de enagenar los terrenos de campo, de sembradero y sembradero de  
 la Dehesa referida. Entendida la Corporación de lo expuesto por su Presi-  
 dente y después de una detenida discusión de un asunto conformada, asen-  
 do: Que aceptaban en un todo lo propuesto y que para ello se nombra en  
 peritos de la villa para que tomen medidas, aporochamientos y se ejecuten  
 después de esto, de cuenta, granjeros y en el caso de que no los aporochamientos se  
 ha que en a pública subasta arrematación que el Alcalde de esta  
 Presidencia para autorización superior formándose al efecto el pliego  
 de condiciones a que ha de sujetarse el remate y para ello se establece con-  
 dición de este acuerdo para enabrar el oportuno expediente simulam-  
 ente para los remates de las fincas y local en donde han de tener lugar pa-  
 ra poder atender a los intereses de los pueblos inmediatos. Que habien-  
 do otros asuntos de que tratar, se le pide la acción que forman de los  
 señores comendadores de que yo el Secretario artificial



Juan Pelos Antonio Jimenez y Julian Valles  
 Tomas Donoso Juan de Peruancha  
 Vicente Juan  
 Mateo  
 Juan

Sección del día  
 2 de Setiembre  
 Interes  
 Alcalde  
 D. Juan Pelos  
 Canales  
 D. Juan Jimenez  
 Julian Valles  
 Fran. Comandante  
 Tomas Donoso  
 Fernando Soltero  
 D. Juan de Indijas  
 Rey  
 Luis

En la villa de la Carrizilla a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta  
 y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas comunes, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pelos, en la que se leyó y se  
 al margen se expresan. A la hora de la sesión a las diez de la mañana se dio  
 lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En el Sr. Presidente se  
 manifestó a la Corporación que una vez que por la superioridad se crea  
 una oficina de la Administración de la Dehesa de Badajoz para que se  
 brama de la Administración territorial y de subsistencia de que se funda tratada en  
 la sesión anterior, para lo cual se había acordado nombrar persona compe-  
 tente y de garantía suficiente que ocupara de las comisiones y deberes  
 y no encontrándose en el momento de la sesión se hizo cargo de ella se hizo  
 preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en vista de lo  
 manifestado por el Sr. Presidente y de la necesidad de dar cumplimiento  
 a tan interesante servicio, después de discutir detenidamente acerca del  
 asunto, acordó por unanimidad que la recaudación se verificase por  
 el Sr. Regidor Sr. D. Juan Valles, como de que se acepta, quien  
 por lo que su suma, utilidad y garantías, los que se entienda en su  
 contenido siempre con la intervención en todas las operaciones para  
 el que del Sr. Alcalde Presidente surtiéndole como presidente de su  
 trabajo y visto que en la recaudación es imprescindible tener en la  
 Administración subalterna del Sr. Alcalde el Sr. Secretario y como po-  
 uendo que actúe para la matriculación y esta matriculación en el Sr. Secretario  
 de lo que se le acordó por la Corporación de la Dehesa de Badajoz  
 el Sr. D. Juan Valles, pero presentando que se tiene por lo que se  
 porta una vez que una subalternos que solo obra para cubrir gastos en  
 un de remunerar el trabajo que ofrece la aceptación siempre que la  
 Administración obligacion de compromiso a responder con los señores



de menor de la cantidad que en por de cada trimestre que restara de todo el empréstito en este término, la correspondencia de pago que desde luego proceda al cobro de salones para verificar sus fianzas; que en se se verifique por medio de cartas, en esta localidad y en sus fincas de los contribuyentes forasteros por medio de oficios, que se remitiran a los Alcaldes de sus respectivas residencias quedando señalados para verificar la inchoa del primero al diez del próximo Octubre a las horas, en las ciudades, villas, ayuntamientos, que de cuantos en que tenga necesidad de hacer presente al Sr. Alcalde de los recibos o cartitas de pago que se sean entregadas, archivandose en el del Ayuntamiento al fin de salvar la responsabilidad que toda la correspondencia arroja a que se espere la verificación de los acuerdos y se remita al Sr. Administrador de la Subalterna de Hacienda de este Cortado a los fines, que procedan también de manifiesto al Sr. Presidente que ante su autoridad habian sido presentados los cuentas de mercaderías del material de la escuela pública de niños, veros procedente al año económico anterior por el Profesor Don Anonimo Rodríguez con el fin de que se proceda a su aprobación si la merecieren, el Ayuntamiento en su vista proceda al examen minucioso de las mismas, y en su caso de dar conformidad, y arregladas al presupuesto de dicho año y con sus oportunos suplementos, que en cada en pedas, sus partes, disponiendo sean archivadas en el de este Ayuntamiento de observancia al interesado a la copia a dicho profesor, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firmen todos los señores concejales de que se hiciera



Juan Pinar Antonio Jimenez      Julián Vallas

Tomás Donoso      Juan de Peroncha  
 Fernando Soltero      Manuel Andujar      Vicente Rey

Sección del día En la villa de la Carrorilla a treinta de Setiembre de mil ochocientos y treinta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de los Rios, con el objeto que al margen se expresa. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de fecha anterior y fue aprobada por el Sr. Presidente de manifiesto que se reuniera para proceder a proceder al remate y venta de las urbanas de minoración de la Dehesa de San Juan de los Rios, y de otros terrenos adjudicados por el precio de las acciones de graneros de esta misma, en virtud de la correspondencia y disposiciones verificadas, se dio lectura a las mismas manifestaciones de los interesados, y se dio lugar a que se acordase que se hallaba dividida la Dehesa para referido aprovechamiento y habiéndose sido concedida por la Ilustre Municipalidad en virtud de facultades procedidas en el acto, dando el siguiente resultado. A Don Pedro Pimilla el marqués de Alcañices por la suma de doscientos setenta y cinco pesetas, el Don Juan de los Rios el del Corso del Casar en trescientos veinte y cinco pesetas, el Don Miguel Gil el del Alledor en trescientos veinte y dos pesetas, y uncenta setenta y cinco pesetas, y a Don Juan de los Rios el de la Canadilla en trescientos veinte y cinco pesetas, quedando solemnizado el

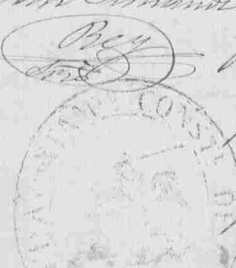


acto en las terminas, conminados los señores, gran jurado, manifestaron a la Corporacion de jahan el reparte y corte del Ayuntamiento para cuando llegare en época oportuna el Ayuntamiento en su virtud, acuerdo que luego que tubieren necesidad de verificarlo lo hiciesen ante el Sr. Alcalde a quien facultan para ello. Pero habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman todos los señores, conminados de que se certifique



Juan Pilat Antonio Jimenez Julian Valles &  
Tomas Donoroff Juan a y unanda Vicente Rey

Sesion del dia en la villa de la Carrerilla a siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Similla, los concejales, que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. presidente se manifestó que la reunion tiene por objeto aver dar quanto fuere procedente en materia que se hallaba cumplido el plan voluntario de todos los parajes, sin embargo de que desde el día treinta del mes anterior, y por que habiéndose nombrado por la superioridad ampliarlo hasta la terminacion del presente mes, convenia nombrar persona que se encargue de su reparto a domicilio. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente y de la orden de la superioridad, acuerda que el reparto de matanzas a domicilio lo certifique el Sr. contador. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman todos los señores, conminados de que se certifique



Juan Pilat Antonio Jimenez Julian Valles &  
Tomas Donoroff Juan a y unanda Vicente Rey

Sesion del dia en la villa de la Carrerilla a cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Similla, los concejales, que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. presidente se manifestó que hallándose en mal estado el fiscal que ocupa la escuela de niños perteneciente al de las casas Consistoriales, convenia acordar su reparacion. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que desde de urgente necesidad, la reparacion de dicho local, por el Sr. Alcalde Presidente se encargue a los maestros de la villa, en el fin de que firmen por separado cada uno su presupuesto de gastos, de la obra para su estacion en la primera sesion y aceptado el que mayor se vertajare, se pague. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman todos los señores, conminados de que se certifique



Juan Pilat Antonio Jimenez Julian Valles &  
Tomas Donoroff Juan a y unanda Vicente Rey





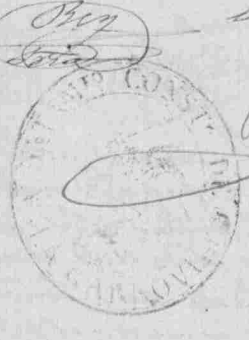
Señor del día  
 21 de Octubre  
 del 888

En la villa de la Barroilla a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Binilla, los señores

Alcaldes  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 D. Juan Pitar  
 D. Julián Valles  
 D. Tomás Donoro  
 D. Juan Fernández

que al margen se expresan. Abierta la sesión a los diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En el mismo día se hizo presentacion a la Corporacion de los presupuestos formados por los magistrados, alarifes, que a peticion de la obra de reparacion. Examinados que fueron aceptaron como mas ventajosos y se acordó si de este van a ser de utilidad para el fin de celebrar en el mismo el oportuno contrato sobre condiciones de la obra. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifica

Juan Pitar Antonio Jimenez  
 Julián Valles  
 Tomas Donoro y Juan y Juan y Juan  
 Vicente Rey



Señor del día  
 23 de Octubre

En este día no teniendo el Ayuntamiento asunto importante de que tratar, se ocupó de la lectura de circular en y reales ordenes, de que certifica

Vicente Rey

Señor del día  
 4 de Noviembre

En la villa de la Barroilla a cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Binilla, los señores

Alcaldes  
 D. Juan Pitar  
 Concejales  
 D. Juan Pitar  
 D. Julián Valles  
 D. Tomás Donoro  
 D. Juan Fernández

que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En el mismo día se manifestó que una vez terminado el último plazo voluntario para la adquisicion de cedulas personales, por cada veinticinco sin que por muchos de ellos se hagan cumplidos los disposiciones dadas al efecto en ordena acordar sobre el asunto cuanto fuere procedente. Y de la necesidad de llevar a efecto cuanto previene la orden que por el Señor Alcalde se acordó. Que por el Señor Alcalde se acordó que se entienda que de la ejecución de cada una de las disposiciones, ademas del duplo de valor de cada una de las mismas, se pagará por cada una de ellas un importe de cuatro reales, de que certifica

Juan Pitar Antonio Jimenez  
 Julián Valles  
 Tomas Donoro y Juan y Juan y Juan  
 Vicente Rey





Sesión del día 18 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Concejales que al margen se expresan. Leída la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que habia terminado el plazo de la exposición al público del repartimiento de censos, en que se han bien presentado durante dicho plazo y reclamación alguna en cuenta y el Ayuntamiento en su vista, acordó se remita con su copia, lista censa y recibos talonarios a la administración de propiedades, e inquilinos de esta Provincia para su examen y aprobación a la merced de que habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que forman los señores concurrentes de que certifica:

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles &  
 Tomas Donoroff Juan de yuncueta Vicente Rey

Sesión del día 18 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Concejales que al margen se expresan. Leída la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que habia terminado el plazo de la exposición al público del repartimiento de censos, en que se han bien presentado durante dicho plazo y reclamación alguna en cuenta y el Ayuntamiento en su vista, acordó se remita con su copia, lista censa y recibos talonarios a la administración de propiedades, e inquilinos de esta Provincia para su examen y aprobación a la merced de que habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que forman los señores concurrentes de que certifica:

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles &  
 Tomas Donoroff Juan de yuncueta Vicente Rey

Sesión del día 23 de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Concejales que al margen se expresan. Leída la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que la reunión tenia por objeto acordar la cobranza del primero y segundo trimestre del impuesto de consumos y sal una vez que se encontraba aprobado por la superioridad el repartimiento. El Ayuntamiento en su vista acordó que se refera a los señores concurrentes de que certifica, para que practique su voluntad por los bandos y edictos, por sí o por el Sr. Alcalde Presidente. Leída la sesión que forman los señores concurrentes de que certifica, se levanta la sesión que forman los señores concurrentes de que certifica:

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles &  
 Tomas Donoroff Juan de yuncueta Vicente Rey



la sesión que firman todos los señores concurridos de que yo el Sr. <sup>121</sup> secretario certifico

Juan Pías Antonio Jimenez

Tomás Donovoff yvan en yvan cada

Señor del día con la villa de la Carrizilla a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pías Pinilla los Concejales que al momento se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegada la época de formar el padrón anual de vecinos para sus respectivas jurisdicciones segun dispone la Ley. El Ayuntamiento ordenado de lo manifestado por el Sr. Presidente acordó de inmediato redacción por persona competente que se encargue al efecto, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurridos de que certifico =

Señores  
Alcalde  
Don Juan Pías  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomás Donovoff  
Juan Fernando

Señor del día con la villa de la Carrizilla a nueve de Diciembre de mil ochocientos y nueve de Diciembre ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pías Pinilla los Concejales que al momento se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegada la época de formar las listas de electores para concejales en esta localidad, lo que prima en consecuencia de la Corporación en el fin de aprobar cuando se proceda a la Constitución de la misma en su vista acordó su formación y que se expusiera a los señores al público por el término que señala la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurridos de que certifico =

Juan Pías Antonio Jimenez Julian Valles

Tomás Donovoff yvan en yvan cada

Vicente Roy Alfaro

Señor del día con la villa de la Carrizilla a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos y nueve de Diciembre ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pías Pinilla los Concejales que al momento se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegada la época de formar las listas de electores para concejales en esta localidad, lo que prima en consecuencia de la Corporación en el fin de aprobar cuando se proceda a la Constitución de la misma en su vista acordó su formación y que se expusiera a los señores al público por el término que señala la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurridos de que certifico =

Señores  
Alcalde  
Don Juan Pías  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomás Donovoff  
Juan Fernando

Señor del día con la villa de la Carrizilla a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos y nueve de Diciembre ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pías Pinilla los Concejales que al momento se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegada la época de formar las listas de electores para concejales en esta localidad, lo que prima en consecuencia de la Corporación en el fin de aprobar cuando se proceda a la Constitución de la misma en su vista acordó su formación y que se expusiera a los señores al público por el término que señala la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurridos de que certifico =

Juan Pías Antonio Jimenez Julian Valles

Tomás Donovoff yvan en yvan cada

Vicente Roy Alfaro

Señor del día con la villa de la Carrizilla a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos y nueve de Diciembre ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pías Pinilla los Concejales que al momento se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegada la época de formar las listas de electores para concejales en esta localidad, lo que prima en consecuencia de la Corporación en el fin de aprobar cuando se proceda a la Constitución de la misma en su vista acordó su formación y que se expusiera a los señores al público por el término que señala la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurridos de que certifico =

Señores  
Alcalde  
Don Juan Pías  
Concejales  
Antonio Jimenez  
Julian Valles  
Tomás Donovoff  
Juan Fernando



te y del recurso presentado por el interesado, que de justicia la petición  
y acuerdo se le conceda desde luego cuanto se pida y que a continuación  
del recurso del peticionario se extingue con la fijación de este acuerdo de  
voluntades de desquie para los usos que le convengan. Y no habiendo otros  
asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores  
concurrentes de que certifico =

Juan Pilat Antonio Gomez Julian Valles  
Tomas Donoro Juan en y uniendo Vicente Rey



Señor del día  
23 de Diciembre  
Señores  
Alcalde  
Juan Pilat  
Concejales  
Antonio Gomez  
Julian Valles  
Tomas Donoro  
Juan en y uniendo  
Vicente Rey

En la villa de la Corroilla a veinte y tres de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus salas  
cortadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pinar de  
Ulla, concejales que al margen se expresan, abierta la sesión a las diez  
de la mañana se dio lectura del dictamen que se aprobó por  
el Sr. Presidente se hizo presentación a la Corporación de un expediente  
que derivaba a la misma el yerno de esta Señoría don Antonio  
diendo, que conminando a sus sucesores a su voluntad al pueblo  
del término de la misma se le concediera su abolición con la  
libertad, lo que por un movimiento del Ayuntamiento con el fin de aver  
dar un acto que procedente. La Corporación en vista de lo manifestado por su  
Presidente y del recurso presentado por el interesado, que de justicia la pe  
tición y acuerdo se le conceda desde luego cuanto se pida y que a conti  
nuación del recurso del peticionario se extingue con la fijación de este  
acuerdo, volviendo de lo desquie para los usos que le convengan. Y no  
habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman to  
dos los señores concurrentes de que certifico =

Juan Pilat Antonio Gomez Julian Valles  
Tomas Donoro Juan en y uniendo Vicente Rey



Señor del día  
24 de Diciembre  
Señores  
Alcalde  
Juan Pilat  
Concejales  
Antonio Gomez  
Julian Valles  
Tomas Donoro  
Juan en y uniendo  
Vicente Rey

En la villa de la Corroilla a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y ocho se reunió el Ayuntamiento en sus salas cortadas bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde don Juan Pinar de Ulla, concejales que al mar  
gen se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana se dio  
lectura del dictamen que se aprobó por el Sr. Presidente se ordenó que se  
diera cuenta y se hiciera por el infrascripto don Antonio de lo que por  
virtud de la Ley de 11 de Julio de 1885 y en virtud del Ayuntamiento  
acuerdo el primer por don Antonio las libras a que se refiere el artículo 24 de di  
cha Ley para repartir a todos los mozos con propiedad en la ciudad de Badajoz que por  
se o por sus padres, con el fin de extirpar y extinguir en la misma la  
esta por unido y tratándose en un mismo día y hora, todas las por unidas  
que se juzgan necesarias al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le  
vantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifico =

Juan Pilat Antonio Gomez Julian Valles  
Tomas Donoro Juan en y uniendo Vicente Rey







Junta de Asociados

Sesion del dia en la villa de La Parravilla a siete de Agosto de mil  
 y de Agosto de ochocientos ochenta y ocho, se reunió la Junta de aso-  
 ciados al Ayuntamiento en esta localidad y Casas ca-  
 pitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan Pilar Similla los Srs. que al margen  
 se expresan por via de sesion al efecto y expuesto por  
 el Sr. Alcalde el objeto de esta sesion, se procedio en  
 cumplimiento de lo que dispone el parrafo 2º del  
 articulo veinte y uno de la Ley Municipal  
 al nombramiento de la Comision que ha de exami-  
 nar las cuentas de esta localidad correspondientes  
 a los años ochocientos ochenta y  
 siete y ochenta y seis y mil ochocientos ochenta  
 y siete a ochenta y siete y fueron elegidos para  
 este fin los Srs. Don Ventura Diquiendo, Don  
 Bartolome Choz y Don Martin Triano los  
 que cuando presentes aceptaron el cargo ofre-  
 ciendo cumplir su cometido con la brevedad posible  
 para lo cual se les fijo el plazo de quince dias  
 no habiendo otros asuntos de que tratar se ex-  
 tinguio la presente acta que firman con el  
 Sr. Alcalde Presidente de que yo el Secre-  
 tario certifico  
 Juan Pilar

1888  
 Sres.  
 Sr. Alcalde  
 Sr. Juan Pilar  
 Sr. Similla  
 Sr. Choz  
 Sr. Diquiendo  
 Sr. Triano





18007  
Señor del Ayuntamiento de La Cañavilla a veinte y seis de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en sesión  
pública bajo la presidencia de Don Bartolomé  
Poruña Regido vocal Presidente, los Señores  
que componen la Junta Municipal y al  
Presidente mandaron se expresan y habiendo el número de  
votales que la Ley prescribe para proceder en  
este acto el Sr. Presidente debaró abierta  
la sesión, seguidamente se leyó el siguiente dictamen  
también aprobado por la Comisión creada por la Junta  
Municipal, los que suscriben han examinado  
con la debida atención las cuentas municipales  
de esta localidad correspondientes a los ejercicios  
económicos de 1835 a 36 y 1836 a 37 y encontrando  
las mismas conformes sus partidas de cargo y  
data con los presupuestos que han servido de base  
para las mismas y cuanto justificantes han sido  
de usuarios para con probar los gastos propuestos  
a la Junta su aprobación. Abierta discusión sobre  
el anterior dictamen, y como ninguno de los Señores  
votales toman la palabra en contra se hizo la oportuna  
pregunta por el Sr. Presidente y la Junta  
por unanimidad acordó aprobarlo y que se  
remitan las cuentas con el expediente de examen  
y censura a la superioridad para su aprobación  
si la misma procediere. Quedo habiendo otros  
asuntos de que trata el Sr. Presidente mandó  
de levantar la sesión, entendiendo esta a  
ta que firman todos los concurrentes de que  
yo el Secretario certifico =

Alonso Poruña  
Juan Pizar  
Ventura Quirós  
Martín Romano  
Pedro Montes  
Vocal  
Vocal



to  
se  
e  
ro  
al  
de  
in  
la  
die  
am  
ado  
leg  
io  
do  
y  
bau  
si  
ria  
la  
e  
ro  
y  
la  
e  
in  
B  
an  
av  
e







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesión del día  
 1. de Julio de 1888. En la villa de la Carrizilla a primas de Julio de  
 mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió la Jun-  
 ta Sanitaria de esta villa compuesta de los Se-  
 ñores que al margen se designan, bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Juan Pílar  
 Vocales: Santiago Frújillo Similla. Abierta la sesión a las diez de la ma-  
 ñana, por el Señor Presidente se manifestó;  
 que el facultativo Don Pedro Gallardo aca-  
 baba de poner en su conocimiento que la joven  
 María Lopez natural de esta villa y vecina  
 de como criada dormida en Corremayer, ha-  
 bía sido trasladada a este pueblo y era de su  
 padre Antonio Lopez atacada gravemen-  
 te de la dictoria y temía la inmediata pro-  
 pagación al vecindario de enfermedad tan  
 peligrosa y de tan malas consecuencias, sin-  
 do por lo tanto preciso acordar el modo de  
 evitarlo por cuantos medios sean prudentes.  
 Los Señores concurrentes entrados, minime-  
 mente de lo manifestado por su Presidente  
 y de los demás detalles explicativos de referido  
 facultativo como individuo de la Junta que  
 se hallava presente, acordó: Que inmediata-  
 mente se di' orden a toda la familia de la en-  
 ferma privándoles de la entrada en la casa  
 a evitar el contacto y la propagación de la en-  
 fermedad; que se nombre una persona que se  
 encargue de medicinar y asistir a la enferma

- Alcalde
- D. Juan Pílar
- Vocales
- Santiago Frújillo
- Pedro Gallardo
- Antonio Fern
- Fern
- Rey



contribuyendole de quito en la casa hasta que  
por el facultativo encargado de su curativa  
se declare sano y sin peligro de propagacion  
fumigandole todas las ropas y habitaciones  
de la casa y principalmente donde se en-  
cuentra la enferma; y caso de que ocurra su  
fallecimiento se proceda tan luego como sea  
conducido el cadaver al Cementerio a la fumi-  
gacion general de toda la casa y a la quemura  
en hoguera que al efecto se haga en el corral  
de la misma de cuantas ropas de cama y de  
cuerpo hayan tenido contacto con la enferma,  
así como tambien cuantos muebles y efectos de  
medicinas se encontraren en la habitacion,  
y que ademas era conveniente se publicare por  
el Hon. publico un bando de aviso a los ve-  
cinos para que como medio preventivo de re-  
ferida enfermedad hicieran uso del elixir  
potasio con agua para gargaras por medio  
de recutas que al efecto se faculten por el facult-  
tativo a cada cabera de familia y por cuenta  
del Ayuntamiento, a quien debira darse cues-  
ta inmediata para que au lo acuerde si lo  
tiene por conveniente; quedando suspendida  
esta sesion por ahora y hasta que otra cosa  
ocurrir pudiera que formian todos los señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico  
El Alcalde Presidente El vocal

El vocal

El vocal

El vocal

















